



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001381-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria Moraverdes II, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La concentración parcelaria del municipio de Morasverdes (Salamanca), denominada zona de concentración parcelaria Morasverdes I, se dio por finalizada el 1 de diciembre de 1999, con un perímetro de la zona de concentración parcelaria de 2274 hectáreas, aportadas por 286 propietarios, en 6704 parcelas. Se han atribuido 679 fincas de reemplazo.

En aquella época no se consideró la concentración parcelaria de una zona de regadío y una finca en proindiviso, de aproximadamente 900 hectáreas. Y el 1 de octubre de 1995 se solicitó por parte del Ayuntamiento y de los propietarios interesados la concentración, denominada en este caso zona de concentración parcelaria Morasverdes II.



En el Plan de Infraestructuras Agrarias 2014-2020 se incluye esta concentración en el apartado de "convenios ya firmados", pero en su presentación en la provincia de Salamanca no aparece en las inversiones previstas en los próximos años.

A la fecha de la firma de esta Proposición no de ley, no se ha realizado el informe de impacto ambiental, no se ha declarado de utilidad pública, por tanto no está claro en qué fecha se puede llevar a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria Morasverdes II, e iniciar todos los trámites para su ejecución lo más pronto posible".**

Valladolid, 13 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández